## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid –Cundinamarca treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2007-0153

Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las partes presenten la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago, la sentencia y los títulos entregados

*NOTIFIQUESE* 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
058 hoy 01-04-2022
El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 212be44001fd9ee6de6abcd8287e17730ef45202c62f3fb19f502cde708a5e34 Documento generado en 31/03/2022 08:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica